

Circular Número 004

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES Y DIRECTORES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN DISTRITAL, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, ALCALDES LOCALES, JEFES DE OFICINAS DE CONTROL INTERNO Y JEFES DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

DE: VEEDOR DISTRITAL

ASUNTO: INFORME PQRS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2018.

FECHA: 23 de julio de 2018.

Ante los inconvenientes presentados desde el 1 hasta el 30 de junio de 2018 para el registro y trámite de las peticiones ciudadanas en el sistema “Bogotá te Escucha – Sistema Distrital de Quejas y Soluciones” debido a la entrada en operación de la nueva versión, se informa que para efectos del análisis y evaluación que desarrolla la Veeduría Distrital, no se tendrán en cuenta los términos establecidos en la Circular No. 006 de 2017, en lo referente a los quince (15) primeros días hábiles del mes para la presentación de los informes correspondientes a los meses de junio y julio de 2018.

Así mismo, en el análisis del cumplimiento de los tiempos de respuesta a las peticiones de las entidades que realiza este órgano de control preventivo, se tendrá en consideración la situación presentada durante la transición del sistema. Respecto a los informes de los siguientes meses, el tiempo para presentación continuará siendo el dispuesto en la mencionada circular.

Cordial saludo,

JAIME TORRES-MELO
Veedor Distrital